

cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado para ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241000018045098.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda de protección oficial tipo B, en planta 1.ª alta del edificio en el paraje Callejones de Cardenas, término de Almería, con una superficie total construida de 86,89 metros cuadrados y útil de 66,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.349, libro 697, folio 150, finca número 48.333 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 7.168.615 pesetas.

Almería, 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.583.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Domingo Morales e Hijos, Sociedad Limitada», contra «Bahía Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 024700001825398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de tipo G, de promoción oficial privada, señalada con el número 22 de los elementos independientes, linda: Norte, paso peatonal; este, vivienda tipo D de igual planta; sur, patio, y oeste, vivienda tipo H de igual planta, pasillo distribuidor de planta. Tiene su acceso por el portal B.

Registro. Tomo 1.229, libro 577, folio 137, finca número 37.603 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.680.000 pesetas.

Almería, 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.439.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Carmen García Canalé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 526/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Exterior de España contra don Antonio Arévalo Ribera y «Josefa Domínguez García, Electromecánica Española de Aranjuez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero del 2000, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360/0000/18/0526/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero del 2000, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo del 2000, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

A) Piso planta quinta de la casa sita en Aranjuez (Madrid), calle del Carmen, número 3. Le corresponde el número 23 en el orden interior de la finca y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y linda: Por su frente, descansillo de la escalera, piso B de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, hueco de la escalera y piso D de esta planta, y por el fondo, con la calle del Carmen.

Cuota: 3,90 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aranjuez al tomo 1.562, folio 57, finca número 6.739, habiendo causado la hipoteca con fecha 14 de octubre de 1999, la inscripción cuarta de la finca número 6.739-N, al tomo 1.933, libro 232, folio 32.

Tipo de subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Carmen García Canalé.—7.464.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ángeles Galmes Pascual, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Por haberlo así acordado, en resolución de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1999, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Alberto Gázquez Ginés y doña Nuria Villa Puigvert, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 9.873.274 pesetas, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de enero del 2000, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 17 de febrero del 2000, a las diez horas, y para la tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo del 2000, a las diez horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 12.200.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—La primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0511/000/18/0088/99, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores en caso de no ser hallados.

Finca objeto de subasta

Finca número 411, sita en el término municipal de Palafox, calle del Mitg, número 7. Tiene una superficie edificada de 64 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con calle de situación, finca de Juan Ribas Vila o sus causahabientes, y por la izquierda, entrando, oeste, finca de Juan Ribas Vila o sus causahabientes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar, tomo 78, libro 4 de Palafox, folio 97, finca número 411.

Dado en Arenys de Mar a 25 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—7.488.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Lidia Oñate Cuesta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eloy Sierra Abio, don Antonio

Sierra Rodríguez, doña Nieves Casanova Bosqued y «Sedomir, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0516-17-307-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Uno.—Finca número 5.591. Inscrita al tomo 1.496, folio 133, libro 232 de Calella, urbana decimocuarta finca. La vivienda de la segunda puerta del ático del edificio sito en Calella, calle Ángel Gimerá, número 18, hoy 20, edificio número 7 de Edificios Cataluña. Ocupa una superficie útil de 103 metros cuadrados y tiene además una terraza de 17 metros. Referencia catastral: 2575512DG027N00012ZB. Valorada, pericialmente, en quince millones cien mil pesetas (15.100.000) pesetas.

Dado en Arenys de Mar, 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Lidia Oñate Cuesta.—8.951.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lanzarote,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife, se hace saber, que en este Juzgado y con el número 213/1999, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Servando García Castillo, promovido por doña Con-

cepción Robles Franco, nacido en Tarifa (Cádiz), el día 17 de abril de 1930, hijo de Manuel y Manuela, casado con doña Concepción Robles Franco, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Ana Manuela y Antonia, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Colegio, número 23, de Arrecife, que el día 10 de abril de 1985, mientras se encontraba faenando en el buque «Manolo Marhuenda», a 4,5 millas de la costa de Marruecos, debido a un fallo mecánico, cayó al mar sin que hasta la fecha haya sido encontrado su cuerpo, ni se hayan tenido noticias suyas, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, así como en un periódico de Madrid y otro de esta ciudad y por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 1999.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—5.230.

y 2.ª 15-12-1999

ARUCAS

Edicto

Don Luis de Diego Alegre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Juan Medina Rivero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000017035993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.